



APRUEBA ADJUDICACIÓN Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE A LICITACION PUBLICA 5041-5-LE20 DENOMINADA ADQUISICION DE 1.700 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 5411

QUILLON, 05 FEB 2021

VISTOS:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2020;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública **ADQUISICION DE 1.700 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL**, elaboradas por la Dirección de Obras Municipales;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.675 de fecha 10.12.2020, que aprueba bases administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública denominado adquisición de 1.700 m3 de base estabilizada 11/2" considera traslado hasta el acopio municipal.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 157/2020, de fecha 16.11.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Licitación Pública ID 5041-5-LE20.
6. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 28/12/2020.
7. Acta de Evaluación de fecha 05/01/2021.
8. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 05/02/2021.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
10. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica y amplía subrogancia en secretaría municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
12. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
13. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
14. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2020;
15. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere adquirir material pétreo, para mantener en óptimas condiciones las calles y pasajes no pavimentados del radio urbano, así como también los caminos vecinales del sector rural, además de mantener un stock en el acopio del patio municipal con el propósito de brindar una alta conectividad vial entre los diversos sectores que componen la Comuna, y de dar una pronta solución a los imprevistos y/o requerimientos de la comunales.

Especificaciones del Material	Cantidad Aproximada
ADQUISICION DE 1.700 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL	1.700 M³



2. Acta de evaluación de fecha 05/01/2021, donde la Comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la presente Licitación Pública ID 5041-5-LE20 denominada adquisición de 1.700 m3 de base estabilizada 11/2" considera despacho hasta el patio municipal, por el monto **\$ 14.990.430 (catorce millones novecientos noventa mil cuatrocientos treinta pesos)**, impuestos incluidos, al oferente y representante legal **DON ROLANDO ALEXIS ARRATIA YUBINI RUT** [REDACTED] considerando que cumple el **69 %** de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales y es la oferta más conveniente para el municipio.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** Licitación Pública ID 5041-5-LE20, mencionada en el punto anterior, al oferente y representante legal **DON ROLANDO ALEXIS ARRATIA YUBINI RUT** [REDACTED] por el monto de **\$ 14.990.430 (catorce millones novecientos noventa mil cuatrocientos treinta pesos)**, impuestos incluidos.
2. **AUTORICÉSE** la emisión de la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPUTESE** el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 15.000.000 (quince millones pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem 2153102004001009 SP 02 CXP, "Iniciativas de inversión - Proyectos - Obras Civiles - Proyectos con Fondos propios del Año, del presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

NCP/mps.-

Distribución: ADQUISICIONES, D.O.M. SECRETARIA MUNICIPAL